



BASES PARA LA CONCESIÓN DEL XXIV PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSÉ MARÍA FORQUÉ INSTITUIDO POR EGEDA

PREMIO AL CINE Y EDUCACIÓN EN VALORES

EGEDA, en homenaje al cine español y al fundador y primer presidente de esta Entidad, José María Forqué, quiere premiar a la producción cinematográfica española. Para ello, convoca la vigésimo cuarta (XXIV) edición del Premio Cinematográfico José María Forqué, y el Premio especial al Cine y Educación en Valores, con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar al XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué, al Cine y la Educación en Valores, todos los largometrajes de ficción y animación de nacionalidad española, de acuerdo con la lista final elaborada por EGEDA, que tengan una duración superior a los 60 minutos y que sean estrenados en salas comerciales en España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. EGEDA facilita el visionado de las obras a los socios de la Entidad, para lo cual pone a disposición de forma voluntaria la plataforma VEOFORQUE. Ninguna obra podrá participar en dos ediciones anuales diferentes de los Premios.

2ª. El sistema de elección de la película ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué al Cine y la Educación en Valores será de doble votación.

3ª. EGEDA colabora con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), quien, a partir de la publicación de las bases y la lista de películas de todos los largometrajes de ficción y animación de nacionalidad española en la página web www.premiojosemariaforque.com elegirá, con fecha límite el día **30 de noviembre de 2018, a las 9.00 a.m. horas de Madrid**, las tres obras finalistas por su capacidad de servir como recurso educativo para trabajar valores en niños, niñas y adolescentes. Además, se ofrecerá a los largometrajes finalistas la posibilidad de ser incluidos en el programa de Cine y Educación en Valores 2.0 que la FAD coordina con la colaboración



del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, EGEDA y diversas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

4ª. A continuación, la FAD, antes del día **17 de diciembre de 2018, a las 9.00 a.m.** elegirá la película ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué.

5ª. La película ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué será dada a conocer en el transcurso del acto público de concesión del Premio, que se celebrará el 12 de enero de 2019 en Zaragoza.

6ª. El ganador del Premio Cinematográfico José María Forqué al Cine y la Educación en Valores recibirá una escultura representativa durante el transcurso del acto público de concesión del Premio, a la/s empresa/s productora/s española/s de la película premiada. Sólo se entregará una (1) escultura a la película ganadora, debiendo decidir los coproductores quién la recibe. Los coproductores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de parte de los coproductores. El Premio no tendrá dotación económica.

7ª. Las empresas productoras de las películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a acudir al acto de entrega del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué con el máximo número de personas disponibles del equipo autoral y artístico que hayan participado en el largometraje.

8ª. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA.